

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE ENERO DE 2013**

En Vicuña, a 09 de Enero de 2013, siendo las 15:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinario de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales e invitados.

**CONCEJALES:**

- Sr. Mario Aros Carvajal
- Sr. Yerman Rojas Castillo
- Sr. Washington Ramos Araya.
- Sra. Marta Castillo Castro.
- Sra. Miriam Rojas Cabello.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

- Srta. María José Lira, Asesor Jurídico.
- Sr. Claudio Telías Ortiz, SECPLAN.
- Sr. Cristian Torres González, Encargado Carnaval Elquino.
- Sr. Luis Hernán Vigorena Pérez, Coordinador de Turismo y RR.PP

**INVITADOS**

- Cristina Palacios Fernández, Arquitecto Servicio de Vivienda y Urbanismo.
- Yasna Águila Pérez, Representante Sur Plan Limitada.
- Juana Varela Kawasaki, SEREMI - MINVU.
- Lorena Ponce, Profesional SEREMI – MINVU.
- Juan Pinto Contreras, Director Dirección de Obras Municipales.
- Javier López López, Representante Población Ginna Ancarola.

El Señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y la patria con la siguiente tabla:

**TABLA:**

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
- 3.- Plan Regulador
- 4.- Presentación Carnaval Elquino.
- 5.- Cuenta Alcalde.
- 6.- Puntos Varios.

## **ACTA ANTERIOR**

La Secretaria Municipal, da lectura al compendio de sesión Ordinaria de fecha 26.12.2012 y sesión Extraordinaria de fecha 31.12.2012.-

El Señor Alcalde, somete a votación compendios anteriores.

## **VOTACIÓN**

Señor Alcalde : Aprueba.  
Concejal Aros : Abstención.  
Concejal Rojas : Aprueba.  
Concejal Ramos : Aprueba.  
Concejala Castillo : Aprueba.  
Concejala Rojas : Aprueba.

**ACUERDO N° 001/2013/SEC:-**El Concejo aprueba por mayoría de votos y la abstención del Concejal Mario Aros Carvajal por no encontrarse presente en la sesión anterior, el Compendio de Actas Anterior, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 26.12.2012, con los acuerdos N° 197, 198, y Sesión Extraordinaria de fecha 31.12.2012, con el acuerdo N° 199, 200.

## **CORRESPONDENCIA**

1.- Oficio N° 9324, del 28.11.12, Miguel Landeros Perkić, Prosecretario de la Cámara de Diputados, manifiesta preocupación por los proyectos mineros que se preparan en el Valle de Elqui, especialmente los estudios que realizará la empresa canadiense Geotech Ltda., para minera Aconcagua, en la alta cordillera de la comuna de Vicuña, sector Llanos de Huanta. Las medidas que se adoptaran para evitar sus efectos en la actividad turística y acerca de la abstención de los recursos hídricos que requiera la minería, en una zona carente de agua.

El Concejal Aros, informa que no asistió a la sesión anterior, por ende se abstiene de la votación.

2.- Oficio N° 9325, del 28.11.12, Miguel Landeros Perkić, Prosecretario de la Cámara de Diputados, Solicita información sobre las fumigaciones periódicas que efectúa la empresa "Subsole Tres Días", en fundo aledaño a la escuela de la localidad de Diaguitas, en la comuna de Vicuña, especialmente acerca de las medidas preventivas que se deben adoptar para los peligros que ello puede acarrear a la población.

El Concejal Aros, comenta que el oficio está mal dirigido, ya que la empresa SUBSOLE no tiene nada que ver con esos campos, es una sociedad agrícola que se llama Tres Vías, tampoco SUBSOLE tiene que ver con desastre que algunos medios de comunicación tergiversaron la noticia, es un fondo de

inversión que llama Sociedad Agrícola El Arenal. Además el tema de las aplicaciones, como él es vecino del campo, está bajo protocolo de certificación, y no se aplican insecticidas, que es lo que hoy estaría afectando la salud de los niños, ocupan solamente reguladores de crecimiento, abonos floreales, lo dice con propiedad. Porque maneja el tema. Lo informa como antecedentes para que tenga referente al oficio. Muchas veces la gente habla y no tiene conocimiento.

El Alcalde, agradece el comentario del concejal Aros, ya que él pertenece a la empresa SUBSOLE, por ende tiene claridad del tema.

El Concejal Aros, dice que SUBSOLE es una exportadora y no maneja campos.

El Señor Alcalde, indica que es importante realizar la aclaración al Diputado Marcelo Díaz.

### **PLAN REGULADOR**

El Señor Pinto, informa que en esta oportunidad para cumplir el objetivo de continuar con el estudio de la adecuación del plan regulador comunal, por ende se ha planificado esta presentación, con la idea de retomar algunos conceptos, que ya se habían dado a conocer al concejo anteriormente, pero se realiza con la idea de presentarla a las nuevas autoridades, realizarán la presentación de este estudio, en esta oportunidad les acompaña, funcionarios del Ministerio de la Vivienda de la Secretaría Regional Ministerial, la Señorita Juana Varela Kawasaki, arquitecto, Cristina Palacios, Arquitecta analista, Lorena Ponce, ingeniero constructor. Todas de la Dirección de Desarrollo Urbano, y además Yasna Águila, representante de la empresa Sur Plan Limitada. Manifiesta que antes de iniciar la presentación, a manera de introducción señalan que los instrumentos de planificación que tienen la comuna de Vicuña, actualmente vigente son dos, la de la ciudad de Vicuña y el límite el Molle, precisando que es un instrumento de medición, el cual entrega la ley que el legislador se la entrega al municipio es un instrumento obligatorio, ya que obliga al municipio a realizar planificación es decir, a mirar hacia futuro el crecimiento de la comuna. Los planes reguladores en general, tiene que ver con el uso del suelo, el plan regulador vigente ha cumplido una excelente función, han cambiando las condiciones de crecimiento, de población, y por la visión que tiene el ministerio de estos acontecimientos, se debe reactualizar. El año 2012 se inició la reactualización del plan regulador de Vicuña incluyendo también algunas localidades, Rivadavia, Diaguitas, Peralillo, Lourdes, Calingasta, San Isidro, La Compañía, El Tambo, en el año 2008 se terminó ese estudio, hasta la etapa de su resolución ambiental, después a la etapa de presentación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se realizaron los talleres en las localidades y el año 2010, ocurrió lo que todos saben, ya que la naturaleza dijo otra cosa respecto de la amplificación territorial, y el Ministerio en una política en su juicio asertiva, se planteó que todos los instrumentos de planificación, están en

actualización, debían ser reactualizados o readecuados en conjunto con otras comunas, estaban en esa operación, pero le quitaron recursos para ello. Se inició todo de nuevo, porque el terremoto dijo que planificación tiene que ver con el ordenamiento de los centros poblados, considerando especialmente aquellas zonas que son de riesgos y aquellas zonas que siendo de riesgo, requieren un manejo, desde ese punto de vista las cosas cambiaron se inicio este estudio con recursos del ministerio a través de un convenio, también recursos del municipio. La planificación del uso del suelo es cada vez más compleja considerando aquello que está ocurriendo en el Valle de Elqui con la actividad productiva, tanto en el ámbito atractivo, como en el ámbito de servicio, ámbito turístico, y ámbito de la agricultura, que son los ejes que fue planteado el plan de desarrollo comunal, y que son las políticas que en este momento a nivel sectorial han estado primeras, se leyó una carta de un parlamentario en que pone de trasfondo esta situación, respecto a la fragilidad del Valle de Elqui, desde el punto de vista de la planificación territorial, colocan de relieve el hecho de que los sectores para poder habitar cada vez son más escasos y los que son escasos están con problemas de seguridad, accesibilidad y con conflictos con los sectores productivos, pero no tiene que ver necesariamente con equivocaciones, sino que la competencia por el uso del suelo, la topografía y la morfología del suelo del Valle de Elqui; cada vez les restringe más, por el costado sur tomando en cuenta el caso de la ciudad de Vicuña, el eje del río es cambiante, no pueden planificar mucho hacia el sector del río. Tampoco hacia el pie del monte, ya es propiedad privada, desde el sector Oriente a Poniente en todas las localidades, especialmente Vicuña están limitados por quebradas, que amenazan la condición de habitabilidad, del mismo modo, afectan las condiciones de habitar, de poder construir viviendas, que las personas tengan un habita tranquilo, las actividades del rubro minero, pero lo tienen como telón de fondo, tuvieron bastante cerca la experiencia de la minera El Indio, con todos esos impactos ahora saben, la gran minería está anunciando su presencia, y por ende se deben tomar los resguardos del caso, también aquellos proyectos que son propios del medio nacional. Los contenidos : Equipo Consultor, Objetivos Del Estudio, Características De Un Plan Regulador Comunal (Prc), Objetivos Del Prc, Etapas Del Estudio, Cronograma, Consultora con sede en la Región de Biobío (Los Ángeles) y en la Región Metropolitana, Sociedad profesional con 13 años de experiencia, Ha realizado estudios de actualización de PRC en la región de La Araucanía , O'Higgins , Coquimbo, Metropolitana Biobío, actualmente en estudio el PRC de Freire y Las Cabras, Entre 2007 y 2008 desarrolló para el MINVU una metodología para definir zonas de gestión urbana integrada con sus respectivos planes y agendas de inversión pública, En el año 2011 realiza 10 Planes de regeneración Urbana en la Región del Biobío. El objetivo del estudio es "Adecuación del Estudio de Diagnóstico, Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal de Vicuña formulado en el 1998-2006, por la I. Municipalidad de Vicuña, que sea capaz de promover el desarrollo armónico y

sustentable de las Localidades de Vicuña, Rivadavia, Diaguitas, Peralillo, Lourdes, El Tambo, San Isidro, Calingasta y La Compañía”, tener presente en su adecuación, condición de “baja intensidad de actividad urbana” y “escasa complejidad de usos de suelo”, debiendo propender a “establecer un límite urbano suficiente para evitar dispersión hacia áreas rurales, usos de suelo mixtos y normas urbanísticas, uniformes que mantengan la integración de usos residenciales y de equipamientos, con una imagen urbana, homogénea y compatible con su entorno”.

La Señorita Palacios, manifiesta que por parte del SEREMI de la Vivienda y Urbanismo, el organismo está coordinando el estudio, este estudio tiene el tema de la adecuación, tiene que ver con la reformulación que se realiza del estudio anterior del el año 2006, en donde se genero una reformulación de la ordenanza general de urbanismo y construcción, desde ese estudio ponerle la norma que corresponde, eso implica los cursos de suelos correspondientes y las condiciones de riego, específicamente este estudio el año 2006 trabajó con las localidades mencionadas, y como es un trabajo de adecuación, sin embargo con el avance que han tenido hasta ahora, de que necesariamente estas mismas localidades, son las mismas que mantienen el crecimiento o la misma metodología que vayan hacer correspondientes, en ese sentido el contrato está delimitado, pero aún si la consultora han ido divagando las localidades que puedan ser normadas por este instrumento, además como también lo comentaba el señor Pinto, está el plan intercomunal de Elqui, es decir que aún cuando localidades no queden normadas con el plan regulador, se le consideraría el plan intercomunal, son instrumentos que trabajan de manera paralela, aún cuando sus escalas sean distintas, por eso desea enfatizar que no necesariamente las localidades que están expuestas son las que van a ser normadas por el plan regulador comunal, se debe decidir desde el punto de vista técnico y este caso a través del concejo comunal.

El Señor Pinto, señala que cuando llegue la presentación del estudio, se delibera la materia de las localidades, es probable que haya otras localidades más. Instrumento de planificación territorial establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, tiene un marco legal. Sus disposiciones son obligatorias dentro del área reglamentada, es vinculante en las áreas urbanas. A través del PRC la comuna decide el momento, las prioridades, y las modalidades de expansión del territorio apto para acoger actividades urbanas, fija una línea de desarrollo futuro, el municipio decide como va a ir creciendo, es responder a aquellas cosas que han ocurrido en el tiempo, para ir subsanando, eso los obliga a mirar hacia futuro, pero no un futuro inmediato, como por ejemplo la localidad de Calingasta necesita crecer. En toda la comuna:

1. Definición de las áreas de mayor habitabilidad y aquellas susceptibles de consolidar.

2. Inversiones y gestión pública conducida por un diagnóstico actualizado.  
Dentro de los límites urbanos:

1. Regulación de los usos de suelo.
2. Definición de condiciones de edificación y ocupación  
Reglamentación de actividades.

El Señor Pinto, dice que las Herramientas de Plan Regulador Comunal, está constituido por un conjunto de normas, referidas a: límite urbano de sus centros poblados.

1. Vías estructurantes urbanas.
2. Zonificación en que se dividen las áreas urbanas (incl. áreas Restringidas).
3. Normas urbanísticas (usos, condiciones de edificación, etc.)
4. zonas o inmuebles de conservación histórica.

El Señor Pinto, indica que el limite urbano: LGUC, artículo 52: “línea imaginaria que delimita las áreas urbanas...” y vías estructurantes y sus franjas afectas a declaración de utilidad pública, con sus respectivos anchos mínimos y líneas de edificación franjas sujetas a expropiación. Se deben analizar todas las materias, para el Plan Regulador. Tienen un conflicto con el sector sur poniente, con empresas aguas del valle existe una materia que se debe decidir, pero eso se va a decir en conjunto con el estudio. Zonificación del área urbana indicando en cada una de ellas las normas urbanísticas relativas a:

- Áreas restringidas al desarrollo Urbano.
- Usos de suelo.
- Sistemas de agrupamiento.
- Coeficientes de constructibilidad.
- Coeficientes de ocupación.
- Superficie predial mínima.
- Alturas máximas de edificación.
- Adosamientos.
- Distanciamientos
- Antejardines
- Ochavos
- Rasantes
- Densidades máximas.

El Señor Pinto, informa acerca de áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos. Para efectos de la definición de áreas de riesgo, esto debe vincularse a las características mencionadas en la O.G.U.C. Art.2.1.17: Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas y pantanos. Zonas

propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas. Zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas. Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana.

El Señor Pinto, señala que normas urbanísticas: El uso del suelo en las áreas urbanas se regirá por lo dispuesto en los Planes Reguladores. Se establece una zonificación para compatibilizar los tipos de uso permitido, dentro del área urbana, según el efecto que produzcan. Residencial (Vivienda, Hogares, Hospedajes), equipamiento (científico, comercio, culto, y cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios, social), Actividades productivas (industrias, talleres, bodegas), infraestructura (sanitaria, energética, telecomunicaciones y transporte), espacio público (bienes nacionales de uso público: sistema vial, plazas y áreas verdes públicas), área verde (parque, plazas, públicas o privadas), muestra coeficientes de ocupación del suelo. Densidad bruta: habitantes por hectárea, corresponde al número de unidades, por superficie, se entenderá que por unidad hay 4 habitantes.

Informa que las etapas del estudio. Etapa I Ajuste Metodológico: duración 14 días, correcciones y revisiones 22 días, total 36 días. Etapa II Diagnóstico: Trabajos necesarios para conocer la realidad territorial y comunal, estableciendo cuáles son los problemas a resolver y las intenciones que han de guiar su solución: duración 60 días, correcciones y revisiones 60 días, total 120 días. Etapa III: alternativas de estructuración propuestas de ordenamiento territorial, expresadas a través de criterios generales y de esquema de estructuración del sistema comunal duración etapa III 90 días, correcciones y revisiones 60 días, total 150 días. Etapa IV: proyecto, definición del modelo de estructura urbana, expresión gráfica y regulación normativa, duración etapa IV, 90 días, correcciones y revisiones 60 días, total 150 días. Etapa V: aprobación proceso aprobatorio del PRC sometido a tramitaciones establecidas por ley, duración etapa V 150 días.

La Señorita Palacios, dice que la etapa de aprobación, consiste en una vez que tengan listo el proyecto, ya totalmente acordado y con las respectivas participaciones ciudadanas la medida establece el procedimiento, la primera etapa la aprueba el concejo comunal, una vez que la apruebe el concejo comunal, se establece en esa misma resolución, la publicación del estudio, ese estudio se debe publicar con 30 días, las distintas localidades que se van a planificar, además se debe comunicar a los vecinos, mediante una publicación en el diario con una diferencia de dos semanas cada publicación, la gente tendrá a su disposición el proyecto con la memoria explicativa, estudios respectivos, una vez que pasen los 30 días, viene la segunda publicación y después de eso existe 15 días, para que la gente presente sus observaciones ante la municipalidad, una vez que se reciben esas observaciones, el director

de Obras Municipales las revisa en conjunto con el MINVU, y se le presenta al Concejo comunal, y diferentes alternativas existen para responder, en caso de acogerse alguna observación, retrocede el proceso nuevamente, si no se acoge se sigue con el trámite, el MINVU tiene 60 días para corregir, y después se presenta al Gobierno Regional, el cual debe ser expuesto, por consiguiente lo presentan al GORE, lo aprueban o lo rechazan, y de inmediato pasa a la Contraloría Regional, y después a la Contraloría Nacional, es bastante complicado, la SEREMI decidió realizar todos los inter comunales, porque una vez que estén aprobados los intercomunales, con la aprobación del concejo y la revisión del SEREMI, estaría listo, si hay alguna observación se debe revisar.

El Señor Pinto, muestra los cronogramas, e informa que los enviara vía correo electrónico, y listado de organismos a incorporar a proceso de EAE: Ilustre Municipalidad de Vicuña, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI del Medio Ambiente, SEREMI Minería, SEREMI Transporte y Telecomunicaciones, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Energía, Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, SERNAGEOMIN, SERNATUR, Dirección Vialidad (MOP), Dirección de Obras Hidráulicas (MOP), Dirección General de Aguas (MOP), Dirección de Arquitectura (MOP), Consejo de Monumentos Nacionales, División de Planificación del GORE, Gobernación.

Referentes de planificación: ERDU, en el marco de la ERDU la ciudad de vicuña es consideradas polo urbano de atracción secundaria, de equilibrio del sistema urbano regional destinados a servir adecuadamente a la población que habita en ellos y en su área de influencia, con el fin de “reducir las principales brechas, que se propone orientar y planificar el crecimiento de la conurbación Coquimbo - La Serena, Ovalle, VICUÑA, Monte Patria, Illapel, Salamanca y Los Vilos, promocionando la sustentabilidad de los proyectos urbanos, reduciendo la segregación espacial, fomentando el desarrollo de espacios públicos, mejorando la calidad de vida en los barrios periféricos y en los cascos céntricos, entre otros aspectos.” “Para reducir las principales brechas en los polos secundarios y en el sector bajo riego (conflictos en el uso del recurso agua, despoblamiento, entre otras), se propone reforzar los polos secundarios, es decir, todos los centros habitados que tiene una función urbana, con la implementación de servicios y acompañar el desarrollo del sector bajo riego, reduciendo la pobreza rural, mejorando la calificación del empleo agrícola, vigilando el uso y la calidad de las aguas y facilitando la transferencia de tecnología, entre otros aspectos.”

La Señorita Varela, explica el cuadro referente de planificación: PRDU.

El Concejal Aros, dice que sumando todas las etapas hacen un total de un año y medio más o menos.

El Señor Pinto, informa referente de Planificación: PRI Elqui, Objetivos específicos del IPT: “definirá niveles de habitabilidad y hará un análisis detallado de los patrones de ocupación urbano y rural para determinar el grado de urbanización de la intercomuna.” Es entonces este IPT, que a partir de los antecedentes sobre urbanización y ocupación territorial determinará los sectores susceptibles de propiciar su consolidación tomando en cuenta los componentes ambientales lo cual deberá ser contrastado con lo propuesto por este PRC.

El Señor Pinto, dice que el día Miércoles 30 sostendrán una reunión con el concejo, da la palabra a la señora Águila, la cual conoce el programa.

La Señora Aguila, manifiesta que dentro de los textos metodológicos, se plantean una serie de los talleres de participación ciudadana.

La Señora Varela, dice que la idea es participar en los talleres, a las personas les gusta que la autoridad los acompañe.

El Señor Pinto, manifiesta que existen algunas consultas, agradece el señor Alcalde y a los concejales por dar la posibilidad de exponer este tema, viene un largo camino deliberación, pide participación en los talleres.

La Señora Varela, agrega que la importancia de la participación en los talleres, la presentación es porque están en la etapa II, entrando a la etapa III, se deben hacer la definición de la localidades, es bastante importante para que la consultora pueda avanzar, la idea es aprovechar la oportunidad de la comunidad para que realicen las observaciones.

El Señor Telias, consulta como se interpone el plan regulador intercomunal, con el plan regulador comunal.

La Señora Varela, dice que van en paralelo, el intercomunal, toma el límite y establece las zonas de extensión urbanas, pero no se mete al interior de la zona.

El Señor Telias, ósea habla solamente de las zonas que son periféricas y de las guías estructurantes.

La Señora Varela, agrega que también son las áreas de riesgo, las nuevas poblaciones se deben hacer con áreas que estén consolidadas.

El Señor Alcalde, dice que están bastante contentos con la presentación, y es bastante importante que el concejo municipal este informado. El plan regulador tenga que ver con los éxitos y fracasos que puedan ocurrir en los próximos 20 años, existe algunas dudas técnicas que tendrán que resolver, la participación

es bastante importante. Agradece a todas las personas las cuales expusieron el tema.

## **PRESENTACIÓN CARNAVAL ELQUINO**

El Señor Alcalde, propone pasar al siguiente punto, informa que la exposición pasada informativa, en cambio esta presentación es más resolutive, existe un equipo técnico.

El Señor Torres, dice que realizara la presentación que lo que tienen hasta el momento del carnaval elquino, con las actividades ya confirmadas, muestra el nuevo logo del carnaval, **da lectura a la presentación.**

### **Mes de Enero:**

**Sábado 12:** Teatro Danza (Festival de las artes)

**Martes 15:** Lanzamiento Temporada Turística ( VITUR)

Lugar: Hostería de Vicuña - Hora: 20:30 Horas

**Jueves 17:** Evento P.F (Concursos, Premios, Música)

Lugar: Plaza de Armas - Hora: 20:30 Horas

**Viernes 18 y Sábado 19:** Encuentro Nacional Folclore (Terral)

Lugar: Plaza de Armas - Hora: 21:30 Horas

**Viernes 25:** Noche de los Años Dorados (Tango, Boleros, Recuerdos)

Lugar: Plaza de Armas - Hora: 21:30 Horas

**Martes 29:** Conferencia de Prensa Presentación Candidatas a Reina.

**Viernes 01:** Show Presentación Candidatas a Reina Carnaval Elquino.

Artistas: Banda Regional **D'Mens** y Artista Nacional **Narea y Tapia.**

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 21:30 Horas.

**Domingo 03:** Alameda de Los Niños

Juegos Inflables, Animación infantil, Camas elásticas, Juegos y Concursos

Lugar: Avenida Las Delicias - Hora: 11:30

### **Jueves 07:**

Fiesta de la Juventud

Artistas: Dj's Regionales / **Grupo Shamanes**/ Maquinas de Espuma.

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 16:30 Horas

### **Domingo 10:**

Mateada Mistraliana (Adultos Mayores)

Lugar: Alameda Avenida las delicias - Hora: 16:00

Campeonato de Fútbol Copa Ciudad de Vicuña

Lugar: Estadio Municipal - Hora: 12:00

Festival Alerta: (organiza Vitral) - Bandas Locales / **Evelyn Cornejo**

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 20:30 Horas

### **Mes de Febrero:**

#### **Jueves 14:**

Velada Artística Día de Los Enamorados

Bandas / Artista por confirmar

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 21:30 Horas

#### **Viernes 15 y Sábado 16:**

Festival de la Canción de Peralillo - Competencia y Show Artístico

Lugar: Escuela de Peralillo - Hora: 21:30 Horas

#### **Domingo 17:**

Fiesta de la Uva y el Pisco (Concursos, Premios, Música)

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 21:30 Horas

Corrida Familiar Aniversario de Vicuña

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 11:30 Horas

**Jueves 21:**

Show de Coronación

CAFÉ MANDALA/ PATA NEGRA/ Fca. VALENZUELA (por confirmar)

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 21:30 Horas

**Viernes 22:**

Actos y Desfile de Aniversario.

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 18:00 Horas

**Sábado 23:**

Bailables

Artistas por Confirmar

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 21:30 Horas

**Domingo 24:**

Curso de Flores- Bailables hasta 00:00

Lugar: Plaza de Armas de Vicuña - Hora: 16:30 Horas

Informado que el día domingo 17 habrá una corrida familiar.

El Señor Gómez, dice que la corrida que la idea se creó a través del señor Jorge Torres, tiene los contactos a nivel nacional y regional, cree que la convocatoria va hacer bastante masiva, piensa que va hacer una actividad con bastante éxito.

Continúa con presentación, le falta agrega el tema del baile, se debe hacer un realce en el curso de flores.

El Concejal Aros, consulta cuando le van entregar el programa a los concejales.

El Señor Torres, responde que lo enviará cuando estén todos los artistas confirmados, sería en próximos días. Envió las bases para elección de reina del carnaval a los concejales, se extendió la fecha para inscripción de reina, y se modificaron las bases, se está coordinando el tema del jurado con el señor Vigorena. Encuentra que la reina se ganaba el premio, sin hacer grandes esfuerzos, instauraron una actividad la cual deben realizar una campaña solidaria, una acción social, el cual le darán un gran puntaje dentro de la

evaluación, ya la candidatas deben tener una mayor presencia en la ciudad de vicuña, muestra los puntajes.

El Señor Alcalde, felicita por la acción realizada, han recogido lo que él le pidió en algún minuto, espera que antes las barbaridades que se realizaron en el pasado, se refiere que las madres no pudieran participar, no habla de la sociedad que quiere formar en la comuna, la participación es bastante importante, la selección de los artistas no es un tema fácil, se ha determinado como premio dos paquetes turísticos completos a BUSIO y también \$1.000.- dólares para que puedan disfrutar el triunfo, también un notebook y un table, al segundo y tercer lugar. Informa con mucha alegría que el carnaval está financiado completamente, hoy tiene varios aportes, por ende este municipio no va a gastar ningún peso.

El Concejal Aros, consulta si después van a presentar el balance.

El Señor Alcalde, informa que si se va entregar después el balance, no da los valores hasta que no ingresen a las arcas municipales.

El Señor Torres, señala que en los documentos entregados se informa las condiciones de trabajo, es bastante importante, está definido cada rol, la responsabilidad de cada uno.

La Concejala Castillo, consulta si va haber algún traslado para las personas de los pueblos más lejanos.

El Señor Gómez, dice se van a hacer dos actividades en pueblos para los cuales cuentan con traslado.

El Señor Alcalde, responde sí contará con movilización para los pueblos a las actividades del carnaval,

El Concejal Ramos, dice que la intención es poder integrar más a la comuna, motivar a los pueblos a crear carros alegóricos.

El Señor Alcalde, lo ideal sería que cada localidad tuviera su reina y pudiera subir al carro de la localidad.

El Concejal Rojas, informa que en años anteriores se llevaba algún show artístico a los diferentes pueblos, sería importante rescatarlo.

El Concejal Aros, añade que cada localidad realiza su carnaval, se ayuda con algún artista o con lo que la localidad requiere.

El Señor Alcalde, informa que solamente 4 pueblos, han solicitado apoyo, los cuales están considerado en los recursos planificados.

El Concejal Aros, consulta hasta cuando hay plazo para remitir cartas para apoyo para las actividades en las diferentes localidades.

El Señor Torres, dice que hasta esta semana.

La Concejala Castillo, solicita si a ella le pueden dar plazo, porque se va a reunir recién el día 19 con Nueva Talcuna y El Arrayan.

El Señor Alcalde, responde que hoy deben subir al portal la parrilla artística del carnaval, es un tema de plazo, pero existe la posibilidad en una segunda instancia, también están con el carnaval elquino.

La Concejala Castillo, solicita la posibilidad de traslado, más que nada, a las localidades más lejanas.

El Señor Vigorena, resalta que las comisiones son producto de la orden del señor Alcalde de integrar a todos los funcionarios municipales en esta actividad, antes no participaban todos porque no eran convocados. Ahora hay un ánimo bastante fuerte por participar, estas comisiones tienen un director o directora, el concejo también se puede integrar en las comisiones. Informa que desarrollaran actividades protocolares propiamente tal del aniversario de Vicuña N° 192, la primera actividad es el día 21 de Febrero a las 11:00 horas, en el cementerio municipal de la Serena, en donde se encuentra sepultado el coronel fundador Joaquín Vicuña, se realiza un responso, han hecho las gestiones para trasladarlo a Vicuña, pero no se puede, porque dos familiares se oponen.

El Concejal Aros, consulta porque se oponen los familiares.

El Señor Vigorena, responde que entre otras cosas Joaquín Vicuña donó el terreno donde está el cementerio, existe una relación afectiva, pero realmente estaba bastante deteriorado. El día 22 está el aniversario de Vicuña y se comienza a las 11:00 horas con el acto de homenaje, a las 17:30 horas está la misa de acción de gracia en la parroquia local, y luego a las 19:00 horas el acto central, y después la ceremonia de premiación, se ha dado que algunos años no ha habido candidatos en algunas áreas, sugiere algunos nombres, eso es general.

El Concejal Ramos, consulta la presentación de personajes a premiar, debe sugerir.

El Señor Vigorena, dice que debe traer el candidato y fundamentar la sugerencia, en el área de distinciones especiales caen algunos no pueden concordar con las áreas.

La Concejala Rojas, informa que para la próxima sesión traerá el nombre y los fundamentos para ser distinguido.

El Señor Vigorena, manifiesta que en la elección de hijo ilustre todos los años le cuesta bastante encontrarlo. Pero una particularidad es que debe ser nacido en Vicuña, ya que algunas personas sin haber nacido en Vicuña, han hecho grandes cosas por la comuna, el cual podría ser el señor René Ahumada, por toda su trayectoria que ha tenido en el municipio.

### **CUENTA ALCALDE**

El Señor Alcalde, informa que tienen varias demandas que le han realizado al municipio, una de ellas, por gestión de la señorita abogada, están tratando de lograr que no tengan los costos para el municipio, ya que la señora Ana Jara Blanco, interpuso una demanda porque cuando se le realizó el despido no tenía sus pagos previsionales al día; y ella se estaba acogiendo a la ley BUSTOS, que hasta que no se paguen los pagos previsionales, ella iba a seguir percibiendo sus remuneraciones. Si no se equivoca, el día 8 de Enero se pagaron las cotizaciones, y a partir de eso, el DAEM realiza una propuesta la cual ella no aceptó en su minuto, la demanda en general son con valores bastante altos, la señorita abogada llegó a un acuerdo con la otra parte, se cancelará solamente las vacaciones proporcionales, y los días trabajados, están hablado de \$500.000.- y fracción, y eso es infinitamente más económico que los \$6.000.000.- que habitualmente se pagan en este tipo de instancia.

La Señorita Asesor Jurídico, señala que se desvinculó el año 2011, y al término del contrato, tenía algunas lagunas, las cuales se regularizaron en Enero de 2012, se le convalidó el despido, y se le regularizaron los pagos pendientes, sin embargo tenía un crédito con la caja de compensación, de ese finiquito se le descontó. Por ende necesita acuerdo de concejo.

El Concejal Ramos, consulta si este caso tiene relación con el tema del señor Eliberto Pinto.

El Señor Alcalde, dice que el caso del señor Pinto es diferente, por problemas de tiempo no pudieron llegar a tiempo, por ende deben cancelar alrededor \$5.000.000.- ya había sentencia.

El Concejal Ramos, consulta por el caso del señor Rosendo Suazo.

La Señorita Asesor Jurídico, responde que no tiene conocimiento del caso del señor Suazo, están tratando de realizar gestiones.

El Señor Alcalde, manifiesta que es una herencia de la administración pasada.

La Señorita Asesor Jurídico, aclara que van a haber instancias en que se van a ver involucradas en instancias judiciales. Pero ellos deben velar por el patrimonio municipal para la comunidad, si les demanda deben apelar, a más de alguien no le va a gustar, pero ellos no se pueden dejar perder.

El Concejal Aros, añade que generalmente las personas cuando están con un caso judicial recurren a los concejales, y ellos se deben realmente al concejo.

El Señor Alcalde, acota que generalmente para poder llevar cualquiera de estas causas, necesitan contratar las asesoría de un abogado, imposible pedirle a la señorita asesor jurídico, además de todo lo que realiza durante el día, este llevando causas, porque el tiempo físicamente es imposible, a un abogado para estos casos de representación son más o menos \$1.000.000.- independiente del resultado. Se están ahorrando un \$1.000.000.-

El Concejal Aros, indica que para eso se contrató a un abogado tiempo completo al municipio.

El Señor Alcalde, clarifica ese concepto es para que les oriente, pero es imposible que este abogado lleve las causas, no tienen posibilidades que esto suceda, tienen boletas del abogado anterior por \$3.000.000.- en causas que estaba llevando, porque sentía que el tiempo que tenía no podía llevarlas, están teniendo una abogado de tiempo completo, para que les asesore sobre todo en los temas municipales. Pero es imposible para ella que me lleve las causas, por eso es tan notable que haya podido resolver este tema.

La Concejala Rojas, dice que tampoco la idea es que sature la señorita asesor jurídico.

La Señorita Asesor Jurídico, acota que en la medida que se pueda, lo va a hacer.

El Señor Alcalde, solicita votación.

### **VOTACIÓN**

Señor Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

**ACUERDO N° 002/2013/ASESOR JURIDICO.**-El Concejo aprueba por unanimidad transigir judicialmente la causa RIT 0-8-2012 del juzgado de letras de Vicuña, por nulidad de despido interpuesto por la señora Ana Jara Blanco,

ex auxiliar de servicio menores de la escuela Federico Barnes Payne, de la localidad de Marquesa.

El Señor Alcalde, informa que le llegó un convenio de Chile País, es una notable organización, con personas que ellos contratan, y prestan un servicio a la comunidad que es bastante importante, llego el convenio, y deben tomar una resolución. Si efectivamente quieren funcionar con Chile País y que trabajen en esta comuna, para el municipio tendría un costo de \$2.000.000.- pero en realidad sería un \$1.000.000.- Explica, porque de la gestión pasada se le está debiendo un \$1.000.000.- y había un compromiso de entregar \$2.000.000.- Si realizan este nuevo convenio se estarían olvidando de la deuda, que existía con ellos, empezarían una nueva historia cancelando estos \$2.000.000.- No sería en forma inmediata. Pero si deben destinar un plazo de pago.

La Señorita Asesor Jurídico, indica que el convenio es la fundación superación de la pobreza, programa Chile País, y ellos enviarán a dos profesionales para el departamento social u otro para el departamento de educación, y el aporte que ellos piden es de \$2.000.000.- pagaderos en dos cuotas, es un convenio anual.

El Concejal Ramos, consulta si este programa se desarrolló el año pasado y consulta al concejal Aros como funcionó este programa.

El Señor Alcalde, responde que efectivamente se desarrolló el año pasado.

El Concejal Aros, dice que el programa lo manejó el señor Rodrigo Rojas en ese entonces encargado de la casa de la cultura, pero como él renunció no dió un registro de cómo funcionó este programa, ideal sería ir evaluando estos programas y que impacto tiene en la comunidad. Y solicita remitir información respecto de las demandas interpuesta a la municipalidad.

La Señorita Asesor Jurídico, manifiesta que del programa enviaron un modelo convenio. Informa que a la mayoría de los juicios no asistió ningún representante de la municipalidad, por ende no se apelaba,

El Concejal Rojas, consulta si la abogada del DAEM sigue trabajando.

El Señor Alcalde, responde que ya no sigue trabajando y que están contratando a un nuevo abogado para el DAEM,

El Señor Alcalde somete a votación el convenio.

### **VOTACIÓN**

Señor Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.

Concejala Castillo : Aprueba.  
Concejala Rojas : Aprueba.

**ACUERDO N° 003/2013/FINANZAS:-** El Concejo aprueba por unanimidad el convenio de colaboración del programa Servicio País, entre la fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

El Señor Alcalde, informa que estuvieron en el paso fronterizo, que ante lo ocurrido en el paso Cardenal Zamora, en comuna de Osorno, efectivamente se preocuparon si estaban las medidas de seguridad correspondiente en la comuna, este alcalde no es ente fiscalizador, un paso que está en interior de la comuna, lo hicieron visualizar que estaba ocurriendo; las noticias son muy positivas, se han tomado todas las medidas, de acuerdo a la seguridad del paso fronterizo, el cual está hecho para 14.000.000 personas puedan transitar por él, ofrece todas las condiciones y toco recibir de nueva forma a los turistas, las funcionarios están realizando una buena labor. Comenta el tema de tres cruces, por un error geográfico militar reconoce el error, por ende el concejo ratifico que tres cruces pertenece a la comuna de Paihuano, respetaron la decisión. El tema de la casona de la localidad de Rivadavia, la cual fue cedida a la comuna de Paihuano, pero el Alcalde de la comuna de Paihuano devolver a la comuna de Vicuña, pero a la fecha no se ha materializado, por lo cual le solicitaron al Alcalde de Paihuano el cual accedió. Espero que se subsane este tema esta semana.

## **PUNTOS VARIOS**

### **SEÑOR ALCALDE**

1.- Informa de una situación triste para él, ya que todos tienen el derecho de expresarse libremente en cualquier medio de comunicación, informa que el concejal Aros en redes sociales manifestó el malestar por los despidos múltiples ocurridos en el municipio, da lectura a lo escrito por el concejal aros a través de las redes sociales.

El Señor Alcalde, manifiesta que son alrededor de 45 personas las cuales fueron despedidas. Pero en realidad no fueron renovados sus contratos, segundo se dice que la gente merece respecto, y cree que es sello que le han dado a esta gestión, y si es verdad que se tomaron decisiones entre el día 07 y el día 10 de Diciembre es dentro de la ley que le permite; por ende el trajo un equipo de trabajo, pero las personas que no fueron renovados los contratos, fueron evaluados, la cantidad de la gente que salió un número importante eran de La Serena, por un tema de curriculum las personas que llegaron son infinitamente superiores, por lo mismo hacer esto público por las redes sociales, le parece un error. El tema del señor Cristian Contreras como la mejor

OPD de Chile, el tiene un informe en cual no dice lo mismo, dice que es satisfactorio, en cual existen indicaciones que han hecho mal durante la gestión anterior, el converso con la OPD Regional, el cual no le pidieron por ningún caso de la OPD para que se mantuviera algún funcionario, y su vez envió a dos personas las cuales fueron aceptadas en forma inmediata para trabajar en la OPD, por ende, decir estas cosas que son falsas, son erradas.

El Concejal Aros, responde que él tiene un documento el cual premia a la OPD de Vicuña, como la mejor de Chile.

El Señor Alcalde, informa que él tiene otra evaluación con el mes de Enero y en esta establece las dificultades y las deficiencias en su trabajo, por ende evaluaron según la información que habían recibido, y además es potestad del Alcalde la toma de decisiones de acuerdo a los funcionarios. Le hubiese gustado que hubiera solicitado con antelación, el criterio de despido es que se vayan los peores y queden los mejores, se cometieron barbaridades en la administración anterior. Informa que en ninguno de los casos fue fácil desvincular, porque sabe que existe una familia de por medio.

El Concejal Aros, responde que el señor Alcalde que fue con respeto. Diga se fueron los peores y quedaron los mejores, eso está por verse, debe evaluar cómo se desempeñan con situaciones que deben vivir. El otro tema que él haya publicado en las redes sociales es un tema personal, y lo va a hacer cuando le dé la gana, y cree que es una posición, independiente que el haya hecho sus evaluaciones, que hayan sido correcta o correctas, es un tema administrativo y el señor Alcalde tiene toda la facultad para hacer, pero es su facultad y eso lo respeta; y lo otro es su posición de vista, y lo puede decir donde a él le parezca. Las personas que trabajaron en campaña con él merecen estar informadas.

El Señor Alcalde, dice que la libertad no se la va quitar este alcalde, y están en un país democrático, le queda clara su posición y lamenta que no va en la convivencia sana de este concejo, el seguirá con la actitud de respeto, y cree que las cosas que se deben debatir la debatirá en el concejo, pero también solicita respecto.

La Concejala Castillo, manifiesta que el día 31 de Diciembre no asistió a concejo municipal, ya que se encontraba enferma, diario Elqui Semanario público que ella no asistía a concejo, y más encima la cambian el apellido.

El Señor Alcalde, dice es un país libre y que todos tienen derecho a escribir lo que deseen, tienen la libertad de hacer las denuncias cuando lo estime conveniente. Por ende no está de este concejo lo que escriba Elqui semanario.

El Concejal Aros, añade que como viene el señor del Elqui semanario, las noticias que el escriba sean revisadas, además dice que existe una ley de prensa que le rige.

El Señor Alcalde, clarifica porque le da la idea que está confundido, primero que nada los concejos son públicos, por ende no pueden cuartar la presencia de alguna persona que desea asistir al concejo municipal, y segundo sobre la libertad de prensa existe jurisprudencia de los medios.

### **CONCEJALA CASTILLO**

1.- Da lectura a carta emitida por la radio Montecarlo del Valle, en cual consulta acerca del noticiero dado en la radio Río Elqui; ya que si fuera pagado no se ha llamado a licitación a través de chile compra.

El Señor Alcalde, responde que el noticiero se da absolutamente gratis.

La Señorita Asesor Jurídico, dice ellos le ofrecieron un espacio de difusión.

El Concejal Ramos, agrega que esa gratuidad que se da a la radio Rio Elqui, como perjudica a las otras radios.

La Concejala Castillo, indica que en la radio rio Elqui, sale como dueña la concejala Rojas, y eso les perjudica como concejo.

El Concejal Aros, señala que la señorita Asesor Jurídico lea la carta y responda a dicha consulta.

La Concejala Rojas, dice que la persona que firma siempre ha hecho problemas.

La Concejala Castillo, debe transparentarse, y si es gratis debe haber un contrato.

El Señor Alcalde, manifiesta que la difusión es totalmente gratis, y la radio no es de la concejala Rojas, y tal como la petición del concejal Aros, la señorita Asesor Jurídico revisará la carta y responderá a la concejala Castillo, para que ella le responda a la persona de la Radio Montecarlo del Valle, ya que no ingreso como correspondencia al concejo municipal.

La Señorita Secretaria Municipal, explica que la carta no ingreso por la oficina de partes, por ende no siguió el conducto regular.

La Concejala Rojas, dice que ella dará la información pertinente.

2.- Consulta acerca de la casa de la población la estación, informa que el señor Javier dará información.

El Señor Javier, explica que la administración anterior, le entrego en comodato la ex casa estación, a un individuo el cual ha tenido problemas con varias juntas de vecinos, además esa casa se encuentra en pésimas condiciones, realiza mal uso de electricidad, no reúne los requisitos estipulados en el comodato, tiene problemas con los vecinos, el viene en representación de la Junta de Vecinos de Huancara, Junta de Vecinos La Estación y Club Adulto Mayor la Estación.

La Señorita Secretaria Municipal, dice que en Abril de 2010, se puso término al contrato. Porque no estaban cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato, además las juntas de vecinos habían manifestado lo que informa el señor Javier. El señor Abogado realizó una notificación para que desocupara la casa, pero es un tema complicado.

La Señorita Asesor Jurídico, añade que se debe desalojar por incumplimiento del contrato, la idea no era generar la instancia judicial, la idea era que desocupara el inmueble voluntariamente.

El Señor Alcalde, acota que esto fue un problema de administración anterior, y esta administración recopilara todos los antecedentes y la resolución de la administración anterior se respetara.

El Concejal Aros, manifiesta que existe una necesidad de las instituciones que el señor Javier representa en este concejo, se ha generado en lugar de un centro cultural se ha creado un centro no grato para la comunidad.

El Señor Javier, dice que el señor que actualmente tiene en comodato, no se encuentra apto para tener dicho lugar a cargo, además tiene un ring para luchar, tiene una orden de alejamiento en contra de este señor.

El Concejal Aros, manifiesta que se puso término al comodato, lo que ha costado es sacar al individuo que habita la casona.

El Señor Alcalde, acota lo que resolvió el otro concejo, y hará las respectivas gestiones administrativas.

3.- Informa que el señor Alcalde recibió una carta de agrupación mujeres de Elqui, las cuales están bastante inquietas porque deben cancelar dos meses de arriendo, pero ellos no están trabajando en el lugar.

El Señor Alcalde, solicita que la cartas sean ingresadas por el conducto regular, e informa que no iba haber cobro durante el tiempo en cual no ocupaban el lugar, pero deben resolver el tema de la boleta de garantía.

La Concejala Castillo, solicita que este por escrito lo que menciona el señor Alcalde, respecto del cobro del lugar.

La Señorita Asesor Jurídico, indica que ella conversó con esta agrupación, y dijo que realizaran una solicitud formal respecto del pago.

La Concejala Castillo, consulta cuando entra a funcionar la plaza de los abastos.

El Concejal Rojas, añade que la agrupación sostiene un contrato con la municipalidad, esta semana tiene la resolución sanitaria.

El Señor Alcalde, responde que los locales fueron como contrato de arriendo, aún el sindicato de feriantes no se ha puesto de acuerdo.

El Concejal Rojas, señala que es una desesperación por ingresar al local.

El Señor Alcalde, ha realizado algunas gestiones para apoyarlo a los locatarios de la feria de los abastos, están realizando todo lo posible.

La Concejala Castillo, consulta si sería posible que se juntaran con los feriantes, ellos como concejo municipal.

El Concejal Aros, propone que realicen una reunión con los feriantes y otra con las mujeres gastronómicas.

El Señor Alcalde, informa que los feriantes no están de acuerdo con el costo de arriendo, aceleraran los procesos y agendarán reunión con los feriantes, realizar un contrato diferente, toma en cuenta las indicaciones que han hecho los concejales, y tratará de hacerlo a la brevedad posible.

El Concejal Rojas, consulta si el recinto de la plaza de los abastos, está considerado para realizar los bailes de carnaval, considerando que se había pensado realizar la feria que se hace en el aniversario de Vicuña, que se realiza en la misma.

El Señor Alcalde, responde que no lo había considerado, realizará las últimas gestiones.

La Concejala Castillo, informa que vinieron algunos clubes de adulto mayores, para conseguir alguna persona que se haga cargo de los clubes de adultos mayores, además ellos quieren abarcar más agrupaciones.

El Señor Alcalde, manifiesta que el día lunes el señor Luis Araya, encargado de personal, entregará el marco presupuestario a nivel de personal, se deben regir lo que dice la Contraloría, teniendo esa información verán si contrataran a una persona encargada para lo que solicita.

### **CONCEJAL ROJAS**

1.- Informa el problema de la iluminación pública en toda la comuna.

El Señor Alcalde, que el día de mañana se reunirá con las personas de la empresa CONAFE, el cual verán la deuda que sostienen para que llegue acuerdo y verán el tema de las iluminarias.

2.- Informa el problema de convivencia de los funcionarias del jardín infantil girasoles de Elqui de Calingasta.

El Señor Alcalde, manifiesta que la relación no ha sido fácil, ya que el concejal no ha sido el único que le ha manifestado el problema de convivencia, este alcalde no tiene la posibilidad de saber cuál es la versión más idónea o más correcta, le solicito al órgano competente al técnico que tratará de solucionar el problema, la unidad técnica pedagógica a tomado el caso, y le va a entregar por escrito las diferentes soluciones sobre el tema que se está viviendo.

La Concejala Castillo, señala que sería importante contar con la versión de los apoderados del jardín infantil.

### **CONCEJALA ROJAS**

1.- Solicita la posibilidad de instalar basureros en el museo Gabriela Mistral de Vicuña.

El Señor Alcalde, está totalmente de acuerdo, pero el museo pertenece a la DIBAM.

2.- Solicita restauración del puente colgante del sector de la Compañía.

El Señor Alcalde, responde que esa información la tiene el Secretario Comunal Planificación.

El Señor Gómez, manifiesta que la información la tiene el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales.

3.- Solicita mover de ubicación el monolito que se encuentra en la plaza de la localidad de San Isidro.

4.- Solicita regar las calles del sector de Calingasta.

5. Informa sobre la situación del sacado de tierra del sector de Lourdes.

El Señor Alcalde, responde que el departamento ha respondido parcialmente.

### **CONCEJAL RAMOS**

1.- Informa que el ingreso de por calle Gabriel Mistral con Sargento Aldea, existe un lomo que molesta bastante.

El Señor Alcalde, responde que a partir del día 02 de Enero tendrán una cuadrilla municipal, pero están esperando que se complete el conducto regular.

2.- Solicita información acerca del estado actual de la municipalidad en el ámbito financiero.

3.- Solicita información sobre la auditoria que se realizo en la municipalidad.

La Señorita Secretaria Municipal, informa que no han entregado el informe final de la auditoria, porque deseaban realizar una revisión para dar los parámetros o lineamientos a los diferentes departamentos, del cómo debían responder, y eso se realizara el día Viernes o Lunes, pero si el concejal lo solicita no existe problema en entregarlo.

4.- Informa que hay dos etapas que están por calle Prat cerca de la alameda, las cuales están hundidas y en mal estado.

5.- Solicita la reparación del portón de ingreso a la casa del deporte ubicado por calle chacabuco.

El Señor Alcalde, informa que lo tenía considerado.

6.- Solicita información acerca de la continuidad de la beca del señor Lucas Barraza Lazo, el cual es entregado a nombre de don Manuel Canihuante, profesor de tenis.

El Señor Alcalde, informa que se reunió con el encargado de deporte y le indicaron que realizara la presentación nuevamente, la idea es someterlo a concejo, y se mantenga este aporte. Manifiesta el porqué se entregaba este aporte a través del departamento social.

La Señorita Asesor Jurídico, añade que la municipalidad tiene dos formas de aportar, subvenciones o aportes sociales, aporte directo a personas naturales no existe. No se puede, pueden buscar la forma, el mecanismo.

El Concejal Aros, responde que el fondo como dice la señorita Asesor Jurídico, se debe buscar la forma, informa que el tenis es un deporte bastante costoso, no sabe como administrativa se entrego el recurso, se debe evaluar anualmente en cuanto al rendimiento del alumno. Existen algunos niños de más escasos recursos que necesitan esta ayuda.

El Señor Alcalde, responde el aporte no correspondería ser aportado por el departamento social.

7.- Manifiesta que lamenta la situación de las redes sociales, por la gran cantidad de comentarios, es importante que se señalen las situaciones.

8.- Consulta si existen cursos de capacitación para que los concejales puedan participar.

El Señor Alcalde, manifiesta que si hay recursos, pero necesitan un acuerdo de concejo.

El Concejal Aros, dice que es siempre bueno capacitarse, solicita la posibilidad de tener un ítem de capacitación.

El Señor Alcalde, añade que es bastante buena la propuesta.

### **CONCEJAL AROS**

1.- Informa que en bastantes situaciones puede estar de acuerdo, no le pareció que la evaluación fuera justa, tendrá su libre opinión libremente, recoge las inquietudes de los concejales. Tiene una disposición para trabajar por la comuna, y lo que sea en bien de la comuna lo va a aprobar.

2.- Solicita que al enviar la tabla de concejo cuando sean modificaciones presupuestarias sean adjuntadas a la citación, para poder leer y estudiarlo. Y además los concejos extraordinarios son un único tema.

La Señorita Asesor Jurídico, responde que se pueden tratar un tema o los temas que sean necesarios.

3.- Informa que el día 31 de Diciembre que había concejo municipal, no pudo asistir, pero le aviso a la secretaria de concejales a las 08:00 horas.

El Señor Alcalde, acota que nadie ha hecho juicio de los concejales que asistieron.

El Concejal Aros, manifiesta que se puede prestar para mal entendidos.

El Señor Alcalde, informa que el concejo extraordinario tenía como fondo resolver el tema presupuestario de este municipio.

4.- Solicita copia de todos los contratos de los funcionarios municipales.

5.- Solicita información de los proyectos de las plazas participativas de gimnasio al aire libre.

El Señor Telías, indica que existe un proyecto que está pendiente que se está ejecutando y otro que está pendiente por licitar, hubo una confusión en el sistema cuando se lo entregaron.

6.- Consulta la posibilidad de armar un programa, de la mantención de caminos rurales, Consulta además con la licitación de maquinarias. La idea es realizar mantención,

El Señor Telías, responde que se está adjudicando.

7.- Informa en el carnaval hubieron reinas con hijos, Paola González, fue la última reina que tenía hijos.

El Señor Alcalde, manifiesta que recogieron las bases del año anterior, la cual colocaba como traba el tener hijos.

El Señor Gómez, indica que la bases del año se regían por el concurso miss universo.

El Señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar, se pone término al Concejo siendo las 19:55 horas.

SEÑOR ALCALDE

\_\_\_\_\_

CONCEJALES,

D. MARIO AROS CARVAJAL

\_\_\_\_\_

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

\_\_\_\_\_

D. WASHINGTON RAMOS ARAYA

\_\_\_\_\_

D. MARTA CASTILLO CASTRO

\_\_\_\_\_

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

\_\_\_\_\_

**LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL**